

RESOLUCIÓN O N° 0081/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Ñuñoa

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0045, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Ñuñoa.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ÑUÑOA

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO CAMPO DE DEPORTES	CAMPO DE DEPORTES - AV. GRECIA - LOS PESCADORES-SUÁREZ MUJICA-GENERAL MIRANDA	BANDEJÓN CENTRAL CAMPO DE DEPORTES CON AV. GRECIA, DESPUÉS DE ESCULTURA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	PARQUE BUSTAMANTE	AV. IRARRÁZAVAL - GENERAL BUSTAMANTE	AV. IRARRÁZAVAL SUR CON GENERAL BUSTAMANTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE NORTE A SUR
3	PLAZA AUGUSTO D'HALMAR	HAMBURGO -DIEGO DE ALMAGRO – CELERINO PEREIRA-ARMANDO CARRERA	DIEGO DE ALMAGRO NORTE CON HAMBURGO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE, DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE NORTE A SUR

4	PLAZA BALDOMERO LILLO	RAFAEL PRADO - JOSÉ DOMINGO CAÑAS-ALCALDE EDUARDO CASTILLO VELASCO-PASAJE JOSÉ DOMINGO CAÑAS	RAFAEL PRADO ORIENTE CON JOSÉ DOMINGO CAÑAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE (FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA)
5	ESPACIO PÚBLICO MARATHÓN	AVENIDA MARATHÓN - RODRIGO DE ARAYA - ZAÑARTU	BANDEJÓN CENTRAL AV. MARATHÓN (COSTADO ORIENTE) CON RODRIGO DE ARAYA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Y LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
6	PLAZA ZAÑARTU	ZAÑARTU - AV. PEDRO DE VALDIVIA	PEDRO DE VALDIVIA ORIENTE CON ZAÑARTU	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR Y LUEGO SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ POR EL CONTORNO DE LA PLAZA
7	PARQUE GRECIA	AV. GRECIA - CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	AV. GRECIA SUR CON CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	ROTONDA RODRIGO DE ARAYA CON RODRIGO DE ARAYA NORTE	ORIENTACIÓN: SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
9	PARQUE AV. TOBALABA	TOBALABA - MONTENEGRO - COVENTRY	AV. TOBALABA NORTE FRENTE A MONTENEGRO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO DE VALDIVIA	AV. PEDRO DE VALDIVIA - DOCTOR LUIS BISQUERT	AV. PEDRO DE VALDIVIA PONIENTE FRENTE A DOCTOR LUIS BISQUERT	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - PASAJE 35	BANDEJÓN CENTRAL RODRIGO DE ARAYA FRENTE A PASAJE 35	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA ÑUÑO A NORTE	JORGE WASHINGTON - IRARRÁZAVAL - MANUEL DE SALAS	JORGE WASHINGTON ORIENTE FRENTE AL NÚMERO 70 (INICIO ÁREA VERDE)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE (FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA)
13	PARQUE RAMÓN CRUZ	AV. IRARRÁZAVAL - AV. RAMÓN CRUZ	AV. IRARRÁZAVAL SUR DESPUÉS DE CENTROS COMERCIALES (INICIO ÁREA VERDE)	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

14	PLAZA PEDRO TORRES	PEDRO TORRES - PRESIDENTE BATLLE Y ORDOÑEZ	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO TORRES (COSTADO PONIENTE) CON PRESIDENTE BATLLE Y ORDOÑEZ NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE FORMANDO UNA "U" POR EL CONTORNO DE LA PLAZA, LUEGO CRUZANDO LA CALLE SIGUIENDO EL MISMO SENTIDO DE MANECILLAS DEL RELOJ FORMANDO OTRA U
15	PARQUE SANTA JULIA	CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO - JUAN MOYA MORALES	JUAN MOYA MORALES CON CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
16	PLAZA PEDRO MONTT	LICENCIADO DE LAS PEÑAS - BREMEN - PEDRO MONTT	LICENCIADO DE LAS PEÑAS NORTE CON BREMEN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE NORTE A SUR
17	PLAZA GUILLERMO FRANKE	ROMÁN DÍAZ – AV. SUCRE - MIGUEL CLARO	AV. SUCRE NORTE CON ROMÁN DÍAZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE DE NORTE A SUR
18	PARQUE SAN EUGENIO	SAN EUGENIO - CARLOS DITTBORN	SAN EUGENIO ORIENTE CON CARLOS DITTBORN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CALLE 7	PASAJE 28 - CALLE 7 – CALLE 8	CALLE 7 NORTE FRENTE A PASAJE 28	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	PLAZA RODRIGO DE ARAYA - BROWN SUR	BROWN SUR - RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA NORTE CON BROWN SUR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
21	PLAZA LAS ROCAS	RAÚL SILVA CASTRO - LAS ROCAS - GUARQUEN	RAÚL SILVA CASTRO NORTE CON LAS ROCAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
22	ESPACIO PÚBLICO SAN EUGENIO	SAN EUGENIO - CRESCENTE ERRÁZURIZ - PANAMÁ	BANDEJÓN CENTRAL SAN EUGENIO CON CRESCENTE ERRÁZURIZ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

23	ESPACIO PÚBLICO MALAQUÍAS CONCHA	GENERAL BUSTAMANTE - MALAQUÍAS CONCHA - MUJICA	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL BUSTAMANTE PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON MALAQUÍAS CONCHA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS SUR A NORTE, FORMANDO UNA U
----	--	---	---	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Ñuñoa
- Oficina de Partes D.R.M.